Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Resolución Nº D.FCE_F 048/2018

Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones del rubro 530 y 540 correspondiente al llamado para "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina" para el llamado a Concurso de Ofertas Código 02/2018, llevada adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 18 de Julio de 2018

Visto: Los Pliegos de Bases y Condiciones para llamados por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este UNE, y;

El Visto Bueno de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, en el que se aprueban los términos legales y contractuales del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado, y;

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), sujeta a la aprobación del Plan Financiero, certificada por la Administración y Ejecución Presupuestaria, en base a la Ley 2929/15 que aprueba el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 en la que avalan la disponibilidad presupuestaria, y;

Considerando: Que los llamados están previstos en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) y en el Plan Financiero de Gastos a ser aprobados, y;

Que el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art. 33º, establece la elaboración Pliego de Bases y Condiciones, y su aprobación por la máxima Autoridad Institucional;

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, en uso de sus atribuciones legales

Resuelve

Art. 1º Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para los llamados por Concurso de Ofertas indicados en el siguiente cuadro:

ID No.	LCO Nº	Descripción
340.774	02/2018	Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina

Art. 2º Autorizar el inicio de las gestiones para los llamados mencionados y remitir los Pliegos y demás documentaciones exigidas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, archivar.

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano